

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 7 de Septiembre de 1945 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos. (B. O. del E. núm. 255.12 Septiembre).

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 22 de Marzo de 1945 (Boletín Oficial del Estado número 83),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 29 de Septiembre en curso, será de 25 horas, al término de las cuales y cuando todos los relojes marquen la una hora del día 30, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 30 de Septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 7 de Septiembre de 1945.

—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres..... 2113

## Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 167

Habiendo regresado a esta Capital, me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el ilustrísimo señor don Buenaventura Benito Quintero, que interinamente lo desempeñaba.

Palencia 13 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil,

José M.<sup>a</sup> Frontera de Haro

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CIRCULAR Núm. 168

La próxima implantación de una nueva ordenación legal para regir la vida de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, exige para su acertado

desenvolvimiento, que los servicios técnicos que han de interpretar, aplicar y cumplir los nuevos preceptos, tanto en la parte orgánica como en la económica, se hallen perfectamente atendidos por los funcionarios que tienen a su cargo tan importante misión. Interesa sobremanera a esta Dirección General conocer las circunstancias actuales de un modo exacto, cual es la situación personal de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración, en lo que al desempeño del cargo que ejercen en propiedad se refiere, y para ello, tiene a bien ordenar lo siguiente:

Por los Presidentes de las Diputaciones provinciales y por los Alcaldes se pedirá a los Secretarios, Interventores y Depositarios que presten servicio en la Corporación respectiva una Declaración Jurada de todo cargo o empleo, ajeno al propio de la Administración Local, que desempeñen simultáneamente con éste, localidad donde radique el trabajo y horario del mismo.

Los Presidentes de las Corporaciones provinciales y municipales informarán a esta Dirección General respecto de las incompatibilidades que puedan ofrecerse, especialmente por razón de residencia o de funciones, teniendo en cuenta que los servicios no pueden quedar desatendidos por permitirse simultáneos trabajos distintos en horas coincidentes de oficina.

Durante la segunda quincena de Septiembre se prestarán las declaraciones que se interesan, las cuales debidamente informadas por los Presidentes de las Corporaciones serán entregadas en la capital de la provincia, en los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, los cuales dispondrán de un plazo de diez días para completar los documentos que no se hayan presentado, debiendo remitir los recibos ordenados por clases de funcionarios, categorías y orden alfabético de poblaciones, con un resumen número, expresando si existen o no causas de incompatibilidad según los informes de las respectivas Autoridades. Al propio tiempo,

los Presidentes de los Colegios acompañarán una relación de los casos en que no se haya cumplido este servicio, expresando la causa de ello.

La Dirección General con vista del resultado que presente esta información, adoptará las medidas indispensables para que en ninguna Corporación donde estén previstos los cargos expresados, puedan permanecer desatendidos al implantarse la nueva Ley de Régimen Local.

Por su parte cada Corporación adoptará medidas análogas respecto de los funcionarios de sus respectivos escalafones, evitando que los servicios puedan estar desatendidos por el ejercicio de funciones simultáneas incompatibles.

Lo que se hace público para conocimiento de la Excm. Diputación Provincial y de todas las Corporaciones municipales de la provincia, y para el más exacto cumplimiento de lo que se ordena, a cuyos efectos requiero a los señores Alcaldes para que pongan el mayor celo en la realización del servicio que deberá efectuarse dentro de los plazos señalados.

Palencia 13 Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil,

2112 José M.<sup>a</sup> Frontera de Haro

CIRCULAR Núm. 169

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de San Salvador y Redondo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las Sierras de Redondo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de San Salvador de Cantamuda y Redondo, como zona infecta Valle de Pernía y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 12 Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil interino,

2116 Buenaventura Benito Quintero

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1945.

(Continuación)

- 495 José M.<sup>a</sup> Ortega, Aguilar.  
 496 Alejandro García P., Calzada los M.  
 497 Zacarías Arconada Salazar, Carrión.  
 498 Severino Fernández Quijada, id.  
 499 Mario Herrero Merino, id.  
 500 Lorenzo Vallejera Vallejera, Palencia  
 501 Luis Antolín Expósito, id.  
 502 Anastasio Calvo García, id.  
 503 Teófilo Merino Fernández, id.  
 504 Iluminado Vallejera Villoldo, id.  
 505 Francisco Fernández A., Monzón.  
 506 Mauricio Barbier Chevalier, id.  
 507 Amando Fernández Fernández, id.  
 508 Alvaro Antolín López Husillos.  
 509 Paulino Martín Pelayo, Osorno.  
 510 Lorenzo Pérez González, Palencia.  
 511 Ricardo Fernández Zurro, id.  
 512 Prudenciano Villa Martín, id.  
 513 Teodoro Sardina Ibáñez, Barruelo.  
 514 José Martín Udaondo, Villada.  
 515 Maximino García L., Villanueva.  
 516 Filadelfo Iglesias Mata, Villanueva.  
 517 Emilio Ruiz Martínez, Frómista.  
 519 Francisco Morales García, Palencia.  
 520 Jacinto Manuel C., Venta de Baños.  
 521 Eusebio Alonso Palacios, Dueñas.  
 522 Urbano Díez Rojo, Villahán.  
 523 Mariano Gil Esteban, Palenzuela.  
 524 Celso González G., Calabazanos.  
 525 Joaquín González Alonso, id.  
 526 Juan Vián Román, Palencia.  
 527 Julián Frontela Malluguiza, id.  
 528 Luis Cesteros Medrano, Prádanos.  
 529 Angel Antolín Ramón, Baños de Cto.  
 530 Santiago López Andrés, Palencia.  
 531 Simón López Gutiérrez, Dueñas.  
 532 Julio Rojo Benito, Palacios del Alcor  
 533 Jesús Palenzuela Álvarez, Dueñas.  
 534 Heliodoro Rojo Benito, Santoyo.  
 535 Belarmino Martínez M., Barruelo.  
 536 Lucas Zamorano Sáiz, Villahán.  
 537 Braulio García Martín, id.  
 538 Saturnino Aguayo Andrés Becerril.  
 539 Hilario Fernández G., Población de C.  
 540 Victoriano Estébanez R., Espinosa V.  
 541 Domingo Fernández Durán, Palencia  
 542 Antonio Romero Gregorio, id.  
 543 Antonio Sánchez Serrano, id.  
 544 César Benito Pérez, id.  
 545 Germiniano García C., Espinosa V.  
 546 Antonio Fernández V., Villada.  
 547 Anastasio Cerón Husillos, Frómista.  
 548 Manuel del Campo C., Osorno.  
 549 Jesús García Cano, Palencia.  
 550 Horacio Díez R., id.  
 551 Bonifacio Calleja Romo, Meneses.  
 552 Faustino Antolín Martín, Dueñas.  
 553 Leonardo Montero Caballero, id.  
 554 José Hernández Fraile, id.  
 555 Florencio Lorenzo Hernández, id.  
 556 Antonio Herrero Santoyo, Saldaña.  
 557 Félix Calzada Calzada, Venta Baños.  
 558 Nestor Castellano López, id.  
 559 José Páramin Gregido, Barruelo.  
 560 Francisco Frontela D., Palencia.  
 561 Epímaco Andrés Ibáñez Saldaña.  
 562 Manuel Quintana F., Villota Páramo.  
 563 Julio Fierro Fidalgo, Villada.  
 564 Antonio Martínez Rodríguez, Palencia  
 565 Baldomero García G., Villaumbrales.  
 566 Cipriano Herrán Palencia, Meneses.  
 567 Francisco Liébana Fernández, id.  
 568 Enrique Labrador Solana, Monzón.  
 569 Maximino Pérez Moreno, id.  
 570 Juan Pardo Merino, Amayuelas.  
 571 Antonio Beltrán Jiménez, Monzón.  
 572 Ignacio Merino Olmo, Venta Baños.  
 573 Ismael Aparicio Antón, Ribas de C.  
 574 Ildefonso Baguero C., Sahagún de C.  
 575 Feliciano Bahillo Ruiz, Palencia.

- 576 Niceto Vega Marcos, Lavid de Ojeda  
577 Jesús Vega Val, id.  
578 Joaquín Prado Alvarez, Villamoronta  
579 Alejandro Fernández Alvarez, id.  
580 Domitilo A. Sáiz, Tabanera de C.  
581 Gregorio Alonso Domingo, San Cebrían de Campos.  
582 Gonzalo Rodríguez G., Castil de Vela  
583 Emilio Alvarez Pastor, id.  
584 Enrique Alvarez Pastor, id.  
584 bis Francisco Morito Gil, Monzón.  
585 Dionisio Escalera G., Prádanos.  
586 Moisés Borge Gil, Villada.  
587 Valentín Zorita Villafuella, Saldaña.  
588 Segundo Prieto Aramburo, id.  
589 Amador Guzmán Diez, id.  
590 Desiderio Iglesias Pérez, Osorno.  
591 Pedro Guzmán Abril, Villaumbrales.  
592 José Víctor Rodríguez Z., Palencia.  
593 Esteban Antón Lora, id.  
594 Julio Viel a Otores, id.  
595 Dionisio Rubio Pastor, Becerril.  
596 Julio Rodríguez Miguel, Palencia.  
597 Vicente Daza Hijarrubia, Venta de B.  
598 Luis Juan Sanz, Palencia.  
599 Agapito Albert Heras, id.  
600 Luis Polanco Giacóni, Dueñas.  
601 José Paredes B., Baños de Cerrato.  
602 Victoriano Paredes de Cós, id.  
603 Rafael Herrera Calvet, Palencia.  
604 Fermín Guerra Lobera, id.  
605 Dictinio Cabezedo González, id.  
606 Pedro Franco C., Venta de Baños.  
607 Jesús Gutiérrez Aguado, Monzón.  
608 Felipe Fernández M., Cervatos.  
609 Pedro Díez Buey, Fuentes de Nava.  
610 Agapito Redondo P., Becerril del C.  
611 Emilio Palenzuela A., Cevico de la T.  
612 Gaudencio Humada Gutiérrez, Quintana Hormiguera.  
613 Luis Abad Collantes, Buenavista.  
614 Pablo Merino Calvo, Olmos de Ojeda  
615 Vicente Becerril García, id.  
616 Dalmacio González Herrero, id.  
617 Jesús Martín Sastre, Aguilar.  
618 Antón Estébanez G., Puente de Ojeda.  
619 Julián Martín Millán, Aguilar.  
620 Secundino Mediavilla Mediavilla, id.  
621 Lidio Martín Sastre, id.  
622 Manuel Gutiérrez Sedano, Palencia.  
623 Luis Martín Sastre, id.  
624 Valeriano Rico García, Prádanos.  
625 Ricardo Cortés Alvarez, Saldaña.  
626 Raimundo Ruipérez R., Cevico de la T.  
627 Tirso Fernández Quijada, Villada.  
628 Anacleto González Puebla, Lantadilla  
630 Celestino Andrés Guzmán, Villada.  
631 Alberto Boderó Valverde, Palencia.  
632 Félix Escudero V., Venta Baños.  
633 David Muñoz García, Antigüedad.  
634 Daniel Ibáñez Martínez, Baños de C.  
635 Pedro Pérez Merino, Perazancas.  
636 Jesús Pérez Bravo, id.  
637 Maximino García F., Alar del Rey.  
638 Balbino Cábría Muñoz, Porquera de los Infantes.  
639 Tomás Araguz Zamora, Alba de C.  
640 Herminio Renedo Ruiz, id.  
641 Adriano Velasco Silva, id.  
642 Jesús Martín F., Porquera Infantes.  
643 Ramón Gutiérrez del Olmo, Ayueta.  
644 Rafael Gatón Molledo, Husillos.  
645 Luis Alaez Luis, San Llorente del P.  
646 Pedro Luis Inyesto, id.  
647 Basilio Fernández R., Barrio San P.  
648 Apolinar Fernández de Lora, Quintanilla de las Torres.  
649 Alejandro Herero Salvador, Frómista  
650 José Calderón Revilla, Revilla de P.  
651 Felipe Aparicio E., Pomar de Valdivia  
652 Macario Calderón R., Voloria de A.  
653 Félix Alcalde Ruiz, Frontada.  
654 Eloy Alcalde García, id.  
655 Antonio Miguel R., Villamediana.  
656 Antonio Llanera Campo, Barruelo.  
657 Restituto Corada R., Espinosa de C.  
658 Fidencio González G., Villamediana.  
659 Abundio Laso F., Santervás de la V.  
660 Crisantos García Garte, Palencia.  
661 Restituto Miguel H., Venta Baños.  
662 Francisco Aparicio D., Olmos de O.  
663 Martiniano Lezcano Calvo, id.  
664 Gerardo Garrido Ibáñez, id.  
665 Antonio Francisco S., San Pedro de O.  
666 Constancio Ruiz Arce, Pomar de V.  
667 Silvano Ruiz Bravo, Quintanilla de la Berzosa.  
668 Eustasio Ruiz F., Pomar de Valdivia.  
669 Julián Castellanos Alvarez, Palencia.  
670 Agustín Domínguez Diez, id.  
671 León Tapia Blanco, Villada.  
672 Louise Berthaud Girard, Palencia.  
673 Domiciano Ruiz R., Cubillas de C.  
674 Lázaro Pérez F., Villamediana.  
675 Francisco Herrero C., Prádanos.  
676 Teodoro Herrero Calderón, id.  
677 Mauricio García Arias, Monzón.  
678 Fortunato Gutiérrez S., Castrillo V.  
679 Gonzalo Bartolomé Mata, Prádanos.  
680 Vicente Cabria Roldán, Rueda.  
681 Asperino Casero Calvo, Barcenilla.  
682 Vicente Valverde H., Villarramiel.  
683 Eduardo Vielva Pérez, Mudá.

- 684 Francisco Aparicio Castilla, Palencia  
685 Julián Arranz Arranz, id.  
686 Felipe Alonso Domínguez, Villamuriel  
687 Ubaldo Gutiérrez L., Quintanaluengos  
688 Alfonso García Ruiz, Palencia.  
689 Antonio Calzada Díez, id.  
690 Antonio Falcón H., Venta de Baños.  
691 Félix Falcón Alonso, id.  
692 Ángel Abia Gómez, id.  
693 Ángel Abia García de los Ríos, id.  
694 Carlos Fernández Castaño, Guardo.  
695 Julio Fernández de la Fuente, id.  
696 Pacífico García Alonso, Villarramiel.  
697 José Mediavilla B., San Cebrían M.  
698 Teófilo Sevilla Ruiz, Villanueva.  
699 Vicente García Unquera, Nestar.  
700 Eugenio Arroyo L., Herrera Psga.  
701 Ángel Lozano Matías, id.  
702 Eliseo Rodríguez Bustamante, id.  
703 Enrique Fernández Fernández, id.  
704 Emiliano Fernández Fernández, id.  
705 Fausto Manrique Samaniego, id.  
706 Calixto de la Fuente D., Calahorra.  
707 Mariano Martín Duque, id.  
708 José Martín V., Páramo de Boedo.  
709 Julio Franco Martín, id.  
710 Delfino Peña Monte, Barruelo.  
711 Segundo García Estébanez, Becerril del Carpio.  
712 Emiliano Rodríguez R., Cisneros.  
713 Moisés Quijano L., Calzada los M.  
714 Leocadio Rebollo Prieto, Villahán.  
715 Próspero Cantero Gutiérrez, id.  
716 Ausencio Escribano Castrillo, id.  
717 Santos de Rozas Rodríguez, id.  
718 Gregorio Bermejo B., Palenzuela.  
719 Daniel Hontoria Orozco, id.  
720 Juan Martín Martínez, id.  
721 Luis Hermoso López, id.  
722 Santiago Aguayo E., Tabanera de C.  
723 Constantino Saez Cerezo, id.  
724 Jaime Fraile Merino, id.  
725 Ticiano Hernantes Barcenilla, id.  
726 Domingo Hernantes Gento, id.  
727 Macario del Barrio Ruiz, Foldada.  
728 Fortunato Roldán del Barrio, id.  
729 Virgilio Ramos Ortega, Fuentetoma.  
730 Julián Ruiz M., Barrio Santa María.  
731 Estanislao Ruiz M., Villarescusa Torres  
732 Anselmo Roldán del Barrio, Foldada.  
733 Alfonso Ruiz Calderón, Aguilar.  
734 Honorio Ruiz F., Revilla de Pomar.  
735 Gabino Ruiz Rodríguez, Aguilar.  
736 Alberto Cabezon L., Venta Baños.  
737 Laurentino Puertas Trejo, Alar Rey.  
738 Francisco Abarquero Pastor, Palencia  
740 Miguel Monge de las Heras, Palencia  
741 Agustín Sanz Obispo, Barruelo.  
742 Pablo Cantera V., Venta de Baños.  
743 Vicente Zoreda Alonso, id.  
744 Crisógono Herrero Seco, Barruelo.  
745 Fernando Torrijos S. Emeterio, id.  
746 Pablo Ramos L., Verbios Santullán.  
747 Epifanio Revilla Vielva, id.  
748 Feliciano de los Mozos Fresno, Valbuena de Pisuerga.  
749 Primitivo Ruiz de la Serna, id.  
750 Luis Moreno García, id.  
751 Honorio Arenas García, id.  
752 Juan Torio Antón, San Román C.  
753 Pablo Barrientos Casado, Palencia.  
754 Heliodoro Andrés García, id.  
755 José Domínguez del Campo, id.  
756 José Ortega Paredes, Villalobón.  
757 Fidel Soriano Dueñas, id.  
758 Leonardo Delgado M., Piña Campos.  
759 Jesús Herrero Serrano, Barruelo.  
760 Alfredo Martínez Olea, Aguilar.  
761 Teodosio Gama L., Villanueva de P.  
762 José Quintana Machargo, Saldaña.  
763 Santiago Aláiz Andrés, id.  
764 Emiliano Aláiz Fernández, id.  
(Continuará)

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

#### Administración de Rentas Públicas

#### Circular de 1.20 por 100 de Pagos

Se recuerda por la presente a los Ayuntamientos que se relacionan, que no habiendo presentado las certificaciones del segundo trimestre del año actual, dentro del plazo reglamentario y a tenor de lo que determina el artículo 19 del Reglamento vigente, se les concede un nuevo plazo de diez días para el cumplimiento del servicio, y transcurrido éste sin efectuarlo, se les impondrán las sanciones que establece la Ley, sin nuevo recordatorio.

Abastas, Abia de las Torres,

Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Añoza, Astudillo, Barruelo de Santullán, Boadilla del Camino, Buenavista de Valdavia, Calzadilla de la Cueva, Castil de Vela, Castrejón de la Peña, Castrillo de don Juan, Cobos de Cerrato, Congosto de Valdavia, Cozuelos de Ojeda, Cubillas de Cerrato, Frechilla, Guardo, Ledigos, Ligüérsana, Magaz, Monzón de Campos, Mudá, Nestar, Olmos de Ojeda, Olmos de Pisuerga, Palacios del Alcor, Pedraza de Campos, Pino del Río, Piña de Campos, Poza de la Vega, Quintana del Puente, Quintanaluengos, Requena de Campos, Salinas de Pisuerga, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, Santervás de la Vega, Támara, Triollo, Valbuena de Pisuerga, Valdegama, Valdeolillos, Valdespina, Valle de Cerrato, Vega de Bur, Villabasta, Villada, Villaeles, Villalobón, Villamediana, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villodrigo y Villota del Páramo.  
Palencia 12 Septiembre de 1945.  
—El Administrador de Rentas Públicas, *J. Domercq.* 2117

#### ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

#### Enseñanzas agrícolas

Como en años anteriores, hacemos coincidir este último cursillo de enseñanzas agrícolas, de los que periódicamente se dan en este Centro, con la época de vendimia, a fin de poder realizar las enseñanzas eminentemente prácticas, mientras se fabrica el vino en este Centro.

Durarán estas enseñanzas del 1 al 6 de Octubre, ambos inclusive, teniéndose las clases teóricas por la mañana, de diez a doce y media, en los locales de las oficinas de esta Granja Agrícola, plaza de Abilio Calderón, número 1, y las prácticas por las tardes, desde las tres y media en adelante, en la bodega situada en la carretera de Valladolid.

Los temas objeto de estas enseñanzas serán: Limpieza de bodegas; preparación del material de vinificación; vendimia; vinificación; análisis para dirigir la fermentación; cultivos de cereales de invierno; abonado de los mismos.

Se invita a cuantos agricultores interesen estas enseñanzas, para que puedan sacar utilidad de las mismas, ya que a ellos es a quien directamente benefician, por el mayor y mejor rendimiento que obtendrán en su industria agrícola.

Palencia Septiembre de 1945.—  
El Ingeniero Director, *Ramón Pelay.* 2101

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

#### ANUNCIOS

Terminadas las obras de reparación de la explanación y firme en el Camino Local de Soto de Cerrato a Valle de Cerrato, kilómetros 1

al 3; Camino Comarcal de Aranda de Duero a Palencia (Palencia a Tórtoles), kilómetros 27 al 30 y Camino Local de Cubillas de Cerrato al de San Isidro de Dueñas a Burgos, kilómetros 17 al 20, ejecutadas por su contratista don Federico de Gurtubay Azcúe, vecino de Bilbao, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Baltanás, Soto de Cerrato y Valle de Cerrato, en que radican las obras, certifique si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir el Alcalde la certificación a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación.

Palencia 11 Septiembre de 1945.  
—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.* 2104

Terminadas las obras de riego con betún alquitran fillerizado de los kilómetros 3,550 al 8,850 de la carretera de Palencia a Castrogeriz, ejecutadas por su contratista don Emerenciano Castrillo Moratinos, vecino de Palencia (Avenida de Calvo Sotelo, E), se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Villalobón y Fuentes de Valdepero, en que radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los Alcaldes la certificación a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación.

Palencia 11 Septiembre de 1945.  
—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.* 2103

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1945

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Conde, López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto

Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Restablecimiento Gestor. — Expresar la complacencia de la Gestora por el estado de salud del compañero de Corporación Sr. Ramírez, que asiste a esta sesión después del grave accidente sufrido y el ferviente deseo de que en breve plazo se encuentre totalmente restablecido.

Ingresos Bases Régimen Local. — Quedar enterada del telegrama del Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, interesando información respecto al aumento o disminución calculado en los ingresos provinciales, comparados los actuales con los que se establecen en el proyecto de Bases de Régimen Local, y de la contestación enviada por la Presidencia.

Cupo forzoso trigo. — Quedar enterada de que la Delegación Nacional del Servicio del Trigo ha accedido a la exención de cupo forzoso para esta provincia, en vista de la mala cosecha y hacer constar en Acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Jefe Provincial de dicho Servicio por haberse dignado apoyar los acuerdos de la Gestora en defensa de los intereses agrícolas.

Lucha contra el paro. — Quedar enterada del escrito de los señores Jefe y Secretario Nacional de la Obra Sindical «Lucha contra el paro», ofreciendo la ayuda de dicha Obra con objeto de que puedan atenderse las necesidades de la provincia en orden a combatir el paro producido por la pertinaz sequía, mediante la realización de obras de construcción de caminos vecinales, y que pase a la Dirección de Vías y Obras a los oportunos efectos.

Ofrecimiento Vitaminas. — Hacer constar en Acta el agradecimiento de la Corporación a don Antonio J. Cruz que hace un donativo para la Beneficencia y Hospital de hasta 500 millones de unidades internacionales de vitamina A., preparados en la fórmula que indique el Farmacéutico de los Servicios provinciales, y que representan un valor de 5.000 pesetas.

Precios Medios. — Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidio Familiar. — Aprobar las nóminas correspondientes al pasado mes de Junio, del personal eventual de carreteras y caminos, que ascienden en total a 720'60 pesetas.

Licencia. — Conceder 20 días al Peón Caminero Nicasio Trigueros.

Anticipo. — Conceder anticipo de una mensualidad de su haber a un funcionario.

Excedencia. — Que pase a informe del Negociado de Personal y Secretaría la instancia en que el Oficial Administrativo don Mauro Aliende García, solicita la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez.

Inscripción en el Escalafón. — Inscribir en el Escalafón para ingreso en la Beneficencia, al vecino de Brañosera, Pablo López Gutiérrez.

Traslado hija Caridad. — Quedar enterada de que, desde el 30 del pasado mes de Junio, ha dejado de

prestar sus servicios en la Beneficencia la hija de la Caridad, Sor Isabel Llorente, y que se comunique a Intervención.

Vaquero Beneficencia. — Quedar enterada de que ha dejado de prestar servicios Gregorio Galindo Merino y que vuelva a este cargo el que ya lo desempeñó con anterioridad, Marcelino Tejero Varona, con la retribución de 4'50 pesetas diarias, manutención y derecho a vivienda en la casilla de la finca situada en la carretera de Villalobón, actualmente sembrada de alfalfa, con la obligación de atender al riego y cuidado de dicho sembrado, condicionando el disfrute de esta vivienda a que la desaloje el que actualmente la ocupa y que ha sido notificado para que la deje libre en el plazo de dos meses.

Movimiento asilados. — Quedar enterada del movimiento habido en la población acogida en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Junio último.

Manicomio. — Quedar enterada del ingreso del vecino de Palencia, Félix Rojo González.

Hospital. — Exigir al vecino de Baltanás, Alejandro Infante, el importe de las estancias y servicio de quirófano de su esposa Eusebia Puertas, que ascienden a 150 pesetas, advirtiéndole que de no prestar conformidad, se le seguirá procedimiento de apremio.

Estancias militares. — Aprobar la relación de estancias causadas por enfermos militares en el Hospital Provincial, durante el pasado mes de Junio, que ascienden a 3.130 pesetas, y que pase a Intervención a efectos de cobro.

Movimiento enfermos. — Quedar enterada del movimiento de enfermos durante el mes de Junio, que termina con una existencia de 155.

Becario. — Quedar enterada con satisfacción del resultado obtenido por el becario de la Diputación Julio Gutiérrez Martínez, que cursa estudios en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando.

Avería Rayos X. — Autorizar el traslado a Barcelona para su reparación, del transformador del aparato de Rayos X.

Suspensión consultas. — Suspender las consultas gratuitas en el Hospital desde el 15 del actual al 15 de Septiembre, a excepción de los casos urgentes que serán atendidos inmediatamente.

Servicios Hospital. — Señalar como hora de entrada de los facultativos las diez de la mañana, debiendo comunicarse este acuerdo a los señores Médicos, manteniendo en vigor lo dispuesto en el número 7, artículo 77 del Reglamento del Hospital, respecto a visitas de la tarde y extraordinarias.

Personal eventual Hospital. — Que pase a informe de Secretaría la comunicación de la Dirección del Hospital respecto a la clasificación del personal del Hospital, como jornaleros eventuales y percibiendo sus devengos semanalmente.

Cuentas y certificaciones de obras. — Aprobar las cuentas y certificaciones de obras correspondientes al mes de Junio, que importan pesetas 63.555'62.

Proyecto de energía eléctrica. — Aprobar el proyecto de línea de transporte desde el centro de transformación de Mazariegos a los de Revilla de Campos y Pedraza, con

las observaciones hechas por el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales.

Transvase del Carrión. — Aceptar las delegaciones que en favor de la Diputación hacen los Ayuntamientos de Palencia, Dueñas y Pino del Río y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y Agrícola, para que los represente en la toma de datos que ha comenzado a efectuarse en el día de ayer por la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, con objeto de informar el expediente de proyecto de concesión de transvase de caudal del Carrión.

Devolución de fianza. — Devolver a las Entidades interesadas, las fianzas que constituyeron en la Caja Provincial para responder de sus compromisos como concesionarias de la construcción de los caminos vecinales de Barcenilla a Quintanaluengos, Estalaya a la carretera de Burgos a Potes, Vallespinoso a la carretera de Valladolid a Santander y San Cristóbal de Boedo a la carretera de Hijosa a Sotobañado.

Plan extraordinario de caminos. — Significar al Ayuntamiento de Paredes de Nava que el camino vecinal núm. 63 ha sido ya comenzado, ya a base de un ancho capaz de explanación de cinco metros, bien entendido que las obras podrán realizarse, de acuerdo con los peticionarios, hasta una anchura de ocho metros, a condición de que se abone por exclusiva cuenta de la Corporación solicitante la diferencia de coste debido al aumento de ancho del camino, respecto de cuyo aumento de anchura, la Diputación no anticipará ninguna cantidad y respecto al camino de Paredes a la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, ha sido incluido en la propuesta de zona de paro actual.

Significar a la Alcaldía de Saldaña que para variar el trazado del camino vecinal de Villota del Duque a Quintanilla de Onsoña, por Portillojo, se precisa la previa conformidad de todos los Ayuntamientos y Juntas vecinales afectados, aciendo que deberá revestirse de las solemnidades legales y del que deberán remitir certificación literal para que la Diputación resuelva en su vista y siempre a reserva de que la variación sea aprobada por la Superioridad.

Demorar la resolución de la solicitud del Ayuntamiento de Palacios del Alcor, para la construcción del camino vecinal de dicho pueblo al de Villamediana a Astudillo, hasta conocer los datos de paro en Palacios del Alcor, en el próximo mes de Septiembre, significando que dicho camino está incluido en el Plan extraordinario.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Cisneros de que se anticipe el coste de las obras del camino vecinal de Abastas a dicho pueblo, una vez que por la Delegación Provincial de Trabajo se compruebe el paro actual que la Alcaldía indica y de que el Plan sea aprobado por la Superioridad.

Pista militar. — Comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que las obras relativas a la pista militar de Aguilar a Villalano, se hallan incluidas en el Plan extraordinario de paro, por lo que los trabajos podrán emprenderse en fecha próxima.

Obras Hidráulicas. — Manifestar

a don Jenaro Rojo Flores, que el arreglo de márgenes y encauzamiento del río a que se refiere en su solicitud, no encaja en ninguno de los grupos de obras que para combatir el paro actual autoriza el Decreto de 24 de Mayo último, y esto no obstante, interesar de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de las obras que indica en lo que respecta al río mencionado para evitar las frecuentes inundaciones que se producen en una considerable extensión de terreno, en término de Villada.

Pantano de Aguilar. — Apoyar la petición de varios pueblos de la provincia cerca de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la construcción del Pantano de Aguilar de Campoo y Canal del Pisuerga, facultando a la Presidencia para que realice las oportunas gestiones.

Nuevos Catastros. — Desistir del propósito de realizar los nuevos Catastros en los 28 pueblos que figuran en el Plan presentado por esta Diputación, en los que aún no se han efectuado los trabajos catastrales y cuya realización se había previsto para el presente año.

Cuentas. — Aprobar la relación número 17 comprensiva de 56 facturas, por un total importe de 96.686'01 pesetas.

Gastos menores. — Aprobar la cuenta que presenta el Portero mayor, importante 300 pesetas.

Contribución Instituto de Higiene. — Satisfacer dentro del plazo reglamentario, con cargo a Imprevistos, las 10.502'59 pesetas a que asciende la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por ocultación de alquileres percibidos por la Diputación del edificio propiedad de la misma, destinado a Instituto Provincial de Higiene.

Premio por Cobranza de Timbre. — Librar al señor Depositario 272'15 pesetas que en concepto de premio de cobranza del Timbre provincial, le corresponde, por los ingresos efectuados en 28 de Abril y 3 de Julio actual.

Balance. — Aprobar el de comprobación y saldos del presupuesto extraordinario de la Diputación y el del Servicio de Contribuciones, ambos referidos a 30 de Junio último.

Cuentas del Servicio de Contribuciones. — Aprobar la cuenta del material de oficina del 2.º trimestre, importante 375 pesetas y la de modelación impresa servida a dicho Servicio durante igual trimestre, que asciende a 318'97 pesetas.

Ampliación fianza Recaudadores. — Admitir al Recaudador de la Zona de Carrión, las Cédulas del Banco Hipotecario de España, para completar la fianza constituida en garantía de su gestión.

Gestión Recaudatoria. — Aprobar los datos estadísticos que reflejan la gestión recaudatoria, correspondiente al 2.º trimestre del actual año, así como las liquidaciones del premio de cobranza voluntaria que corresponde percibir a los Recaudadores durante igual período, y que ascienden a 45.051'62 pesetas.

El Secretario accidental, E. Isla. — V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

## Administración de Justicia

## Palencia

## Requisitorias

Moreno Guerrero, Antonio; nacido en Villarramiel el 25 de Abril de 1924, hijo de Antonio y María Concepción, mecánico, soltero, que tuvo sus últimos domicilios en referida villa y en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión en la de este partido, acordado por auto de hoy, en sumario que se le sigue con el número 232 de 1944, por el delito de hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2109

Fernández Pérez, Juan; de 30 años de edad, soltero, aprendiz de fundidor, hijo de Fernando y Clara, natural y vecino de Bilbao, y que en 2 de Septiembre de 1936, fué sacado de la Prisión Central del Puerto de Santamaría, en donde se encontraba cumpliendo las condenas impuestas, se reintegrará dentro del término de veinte días a expresada Prisión Central del Puerto de Santamaría, donde deberá continuar extinguiendo las condenas de tres años de prisión menor que en revisión se le impuso por el delito de atentado, según auto de 10 de Agosto de 1945; la de dos años de prisión menor por el de tenencia ilícita de arma de fuego, y la de cuatro meses de arresto mayor, por el de robo en grado de frustración, impuestas por la sentencia firme de 29 de Noviembre de 1934, de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, en sumario número 279 de 1934, por el delito de atentado, tenencia ilícita de arma de fuego y robo frustrado; bajo los apercibimientos de pararle los perjuicios consiguientes, si no se persona y reintegra en dicha Prisión.

Dado en Palencia a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—*P. Catón*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2108

## Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza a Lauro Vázquez Sánchez, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Laura, natural y vecino de Villamuriel de Cerrato, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de ser oído como denunciado en sumario que se instruye bajo el número 181 de 1945, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 1 Septiembre de 1945.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2106

Cañas Carrascosa, Florencio; de unos 25 años de edad, casado, jugador de fútbol del equipo «La Gimnástica» de Palencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado de Instrucción de referido Palencia (Casti-

lla), para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 214-945 por hurto de dos bicicletas a los talleres «Ciclos», bajo apercibimiento que de no comparecer, será decretada su detención y conducido por la fuerza pública; asimismo se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos bicicletas de las que aquél se apropió y que facturó el 18 de Julio último en el Correo de Galicia para Madrid, siendo las características de las bicicletas, las siguientes: una de caballero, sin marca, pintada de color azul, llantas de madera, la cubierta de atrás «Pirelli Escudo de Oro» y la delantera «Michelin», de media carrera; y la otra de señora, marca B. H., color verde, frenos de barrilla, guardabarros niquelados, sin guarda-faltas, con cubre - cadena, sillín tapizado, color encarnado, llantas de acero, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Palencia 5 de Septiembre de 1945.—El Secretario Judicial, *Hipólito Codesido*. 2110

## Málaga

## Requisitoria

Cembreros Gutiérrez, Alfredo; hijo de Froilán y Victoria, de 55 años, soltero, actor, natural de Palencia y vecino de Ronda, calle Lauria 21 duplicado, que en el año 1941 trabajaba con la Compañía del Río-Rossi y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL ante el Juzgado de instrucción núm. 2, a fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado con el núm. 82 de 1941, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial su busca, captura y conducción a la Prisión provincial, a disposición de este Juzgado.

Málaga 7 de Septiembre de 1945.—El Juez de instrucción, *Joaquín de Lora*. 2107

## Administración Municipal

## Barruelo de Santullán

## Subasta de árboles

Se anuncian en pública subasta los aprovechamientos de árboles de roble, chopo y leñas de los montes de los pueblos de este distrito, cuyos actos han de tener lugar en la casa Consistorial a los veinte días siguientes de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y horas que también se indican, con sujeción a las condiciones establecidas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y en el caso de no efectuarse dicha primera subasta, se tendrá por anunciada la segunda en el mismo día, cada media hora, a partir de las cuatro de la tarde, con sujeción al mismo tipo y condiciones y por el mismo orden.

## «Monte Barbadillo» del pueblo de Revilla

Treinta y un árboles de roble (volumen 15,779 metros cúbicos) y seis estéreos de leña. Tasación mil seiscientos veinticinco pesetas noventa y siete céntimos, a las diez de su mañana.

## «Monte Cepeda» del pueblo de Verbios

Treinta árboles de roble (volumen 9,656 metros cúbicos) y seis estéreos de leña. Tasación mil trece pesetas y sesenta y un céntimos, a las diez y media de su mañana.

## «Monte Mataespesa» del pueblo de Cillamayor

Treinta y tres árboles de roble (volumen 38,724 metros cúbicos) y 16 estéreos de leña. Tasación tres mil doscientas veinticinco pesetas y noventa y dos céntimos, a las once de su mañana.

## «Monte el Otero» del pueblo de Cillamayor

Sesenta árboles de chopo (volumen 122,558 metros cúbicos). Tasación doce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y ochenta céntimos, a las once y media de su mañana.

## «Monte Matabuena» del mismo pueblo de Matabuena

Ochenta árboles de roble (volumen 33,973 metros cúbicos) y ocho estéreos de leña. Tasación dos mil setecientos ochenta y una pesetas y ochenta y cuatro céntimos, a las doce de su mañana.

## «Monte las Matas» de los pueblos de Villanueva y Monasterio

Veinticinco árboles de chopo (volumen 43,809 metros cúbicos). Tasación cuatro mil trescientas ochenta pesetas y noventa céntimos, a las doce y media de su mañana.

Barruelo de Santullán 10 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, *A. Navamuel*. 2111

## Villameriel

El día 5 de Octubre próximo, se celebrarán en la casa Consistorial de esta villa, las subastas siguientes:

A las doce, primera subasta, aprovechamiento de 155 árboles de roble, con un volumen de 27,630 metros cúbicos y bajo la tasación de mil setecientos setenta y siete pesetas ochenta céntimos, en el monte «Corral y agregados», de San Martín del Monte.

A las trece, primera subasta, aprovechamiento de 151 árboles de pino, con un volumen de 6,940 metros cúbicos, bajo la tasación de setecientos veinticinco pesetas ochenta céntimos, en el monte «El Monte», de Villameriel.

El pliego de condiciones para estas subastas, se halla de manifiesto en Secretaría.

Si quedaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas el mismo día, a las quince y dieciséis horas y si éstas también quedaran desiertas, se cele-

brarán las terceras el mismo día, a las diecisiete y dieciocho horas, bajo iguales tasaciones y condiciones.

Villameriel 8 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, *Jesús H. Puebla*. 2099

## Junta vecinal de Estalaya

## Anuncio de subasta

El primer día hábil después de los veinte días en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa de Concejo de Estalaya, bajo la presidencia del de la Junta vecinal o en el en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de ciento veinte árboles de haya del monte «La Dehesa», de la pertenencia de Estalaya, por el precio de tasación de 7.603'73 pesetas. El pliego de condiciones por el que se ha de regir estará de manifiesto en el acto de la subasta; si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda en el mismo día, a la media hora de la primera, siendo ésta a las diez horas.

Estalaya 7 de Septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta vecinal, *Nicolás Montero*. 2100

## Junta vecinal de Dehesa de Montejo

## ANUNCIO

Al siguiente día de los veinte hábiles de publicarse el presente, se celebrará a las tres de la tarde, ante el señor Presidente de la Junta, la primera subasta de quince robles del monte «Mata Alta», de la pertenencia de este pueblo, con 10,461 metros cúbicos, tasados en 808'58 pesetas y demás condiciones de las facultativas y económicas.

De quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el mismo día y hora de las cinco de su tarde.

Dehesa de Montejo 8 de Septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta vecinal, *Braulio Fuente*. 2102

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

## APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1945

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Junta vecinal de Quintanatello. 2120

## Repartimiento general de

## Utilidades

Monzón de Campos. 2118